En defensa del desarrollo minero

Como en tantas otras cuestiones, hay falsos debates que enturbian el hallazgo de posibles soluciones. Esto se observa en particular con la minería. Aquí aparecen dos posiciones extremas y contrapuestas. Una adversa a la actividad, con posiciones que apuntan fundamentalmente al justo cuidado del medio ambiente y cuestionan todo proceso minero, que podría denominarse "ecologista". La otra, que promueve la minería tal cual se desarrolla, cuestionando poco o nada de lo que sucede, que sostiene que los beneficios derivan simple y directamente de que haya actividad económica, que podría denominarse "mercantilista". Por afuera de estas dos visiones existen posibilidades, argumentos y fundamentalmente necesidades e intereses nacionales que conviene contemplar.



RUBÉN FABRIZIOIngeniero Electrónico UBA.
Docente Departamento de
Ingeniería Industrial, FI-UBA.
Gerente CIPIBIC.

INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES HISTÓRICOS

La minería es una actividad legítima, cuyas potencialidades deben necesariamente ser desplegadas y que cuenta con muchas posibilidades de aportar no solo al crecimiento económico sino fundamentalmente al progreso industrial nacional y al desarrollo regional, contribuyendo integralmente al bienestar general de los argentinos.

Como todos los recursos naturales, se deben usufructuar y aprovechar. Pero cualquier modo de explotación no garantiza los beneficios buscados y enunciados. Por el contrario algunas formas de actividad minera vigente van en sentido inverso.

Argentina a pesar de no haber sido un "país minero", tiene una historia extensa al respecto. Se debe mencionar la mina de Famatina en Catamarca que desde la época colonial permitió extraer cobre y otros metales; o las explotaciones en la puna jujeña como Pirquitas o Aguilar; más adelante explotaciones como las de carbón (Río Turbio), uranio (Sierra Pintada), hierro (Sierra Grande). También debemos mencionar las características explotaciones de Sal (La Pampa) y Calizas (San Juan, Córdoba).

Durante mucho tiempo los minerales no metalíferos y rocas de construcción fueron los rubros principales, haciendo de la provincia de Buenos Aires la más substancial provincia minera por sus explotaciones de arcillas, arena, calizas, dolomitas, tosca, etc.

Una etapa importante de desarrollo minero fue la realizada con intervención

estatal durante las décadas de 1940 y 1950, donde se propendió a la extracción, procesamiento e industrialización de recurso, pero además se apuntó a que la actividad minera fuera palanca del desarrollo de la industria (metalmecánica, química, etc).

Algunos de los organismos con fuerte y decisiva presencia fueron la Dirección de Minas y Geología, el Banco de Crédito Industrial Argentino, la Dirección General de Fabricaciones Militares - DGFM, la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Con el concepto acuñado por el General Savio de "movilización industrial" del país, se evaluaron e investigaron los depósitos minerales y mediante un colosal esfuerzo financiero estatal, se emprendió la exploración, prospección y explotación minera. Que también permitió aplicar y desarrollar procedimientos tecnológicos modernos basados en la fotografía aérea, la fotogeología, la geoquímica, la geofísica y otros.

En particular se debe señalar el "Plan Cordillerano" de la DGFM, y otros con participación de las provincias involucradas, que identificaron, cuantificaron y ubicaron las riquezas mineras nacionales, tal como se las conoce hoy en día.

La reciente intervención de las grandes corporaciones internacionales no agregó prácticamente nada al mapa geológico nacional, encargándose solamente de extraer el recurso y exportarlo.

Esta historia centenaria en tan diversas explotaciones ha permitido tener por un lado un conjunto importante

de obreros, técnicos, geólogos e ingenieros especializados en minería, y por el otro un grupo importante de proveedores de insumos, partes, piezas y maquinarias que fueron adquiriendo y desarrollando un cúmulo de conocimientos y saberes tecnológicos.

Con similar esfuerzo financiero estatal se viene realizando desde la década de los noventa hasta hoy una política diferente. Desde ya que con discrepancia de objetivos y resultados.

Durante la década pasada, el gobierno de Menem promulgó la legislación vigente sobre minería, dando marco jurídico legal a la actividad que empezó a desarrollarse desde entonces. Como casi todo lo hecho en aquella época poco tuvo que ver con un crecimiento económico de carácter nacional, desarrollo endógeno y bienestar popular. En realidad apuntaba a la llegada de inversiones extranjeras que, con la debida garantía del marco jurídico legal y mínimo riesgo, desarrollaran la actividad.

Ya en el siglo XXI, los gobiernos "desarrollistas" de Duhalde y Kirchner mantuvieron intacto el andamiaje jurídico legal que garantizó la continuidad de las explotaciones en el mismo curso de desarrollo.

SITUACIÓN ACTUAL

En el *Cuadro 1* se observan los principales emprendimientos mineros que existen hoy en la Argentina. Del análisis del mismo podemos destacar: Las inversiones involucradas no parecen tan cuantiosas si se las compara con otras cifras. Por ejemplo los recursos fiscales de los que dispuso Argentina en los últimos años o los casi \$ 50.000 millones que mediante la subestimación de recursos e inflación en el presupuesto 2011 se estima que dispondrá discrecionalmente el gobierno nacional. O con el pago de U\$S 9.810 millones al FMI en 2005 o los US\$ 7.000 millones que se anunció se pagarán al Club de Paris utilizando reservas de BCRA. O con los subsidios por U\$S 5.000 millones anuales aproximadamente para mantener las tarifas eléctricas. Tampoco lucen inaccesibles las

CUADRO Nº 1. PRINCIPALES EMPRENDIMIENTOS MINEROS

Proyecto	Operador	Minerales	Inversión Inicial estimada (U\$S millones)
Pirquitas (Jujuy)	Silver Standard Resources Inc. (Canadá)	Plata, plomo y zinc	220
El Aguilar (Jujuy)	Compañía Minera El Aguilar SA (Glencore AG)	Plomo, zinc y plata	155
Diablillos (Salta)	Silver Standard Resouces Inc.	Plata y oro	
Taca Taca (Salta)	Global Cooper Corp. (Canadá)	Cobre, molibdeno y oro	
Agua Rica (Catamarca)	Minera Agua Rica LLC, subsidia- ria de Yamana Gold Inc. (Canadá)	Cobre, molibdeno y oro	3.000
Bajo La Alumbrera (Catamarca)	Minera Alumbrera Limited (integra- da por Xstrata Cooper, Suiza, con 50%, y Goldcorpen 37.5% y Yamana 12.5%)	Cobre y oro	1.240
Farallón Negro (Catamarca)	Yacimientos Mineros Aguas de Dionisio	Oro, plata y manganeso	
Salar del Hombre Muerto (Catamarca)	Minera del Altiplano SA (FMC Lithium Corp., subsidiaria de FMC Corporation, EEUU)	Litio	
Casposo (San Juan)	Proyecto binacional. Troy Resources NL (Australia)	Oro y plata	45
El Pachón (San Juan)	Pachón SA Minera (subsidia- ria de Xstrata Cooper)	Cobre y molibdeno	2.150
Gualcamayo (San Juan)	Minas Argentinas SA (Yamana)	Oro y plata	150
Pascua Lama (San Juan)	Proyecto binacional con Chile. Barrick Exploraciones Argentinas SA (Barrick Gold)	Oro y plata	2.580
Veladero (San Juan)	Minera Argentina Gold SA, subsidiaria de Barrick Gold Corporation (Canadá)	Oro y plata	646
Potasio Río Colorado (Mendoza)	Vale do Rio Doce (Brasil)	Potasio	2.300
San Jorge (Mendoza)	Coro Mining Corporation (Canadá)	Cobre y oro	300
Calcatreu (Río Negro)	Minera Aquiline Argentina SA, subsidia- ria de Aquiline Resources Inc. (Canadá)	Oro y plata	
Navidad (Chubut)	Aquiline Resources Inc.	Plata, plomo y zinc	
Cerro Vanguardia (Santa Cruz)	Cerro Vanguardia SA (AngloGold Ashanti Ltd. con el 92,5% y FOMICRUZ SE, 7,5%)	Oro y plata	380
Manantial Espejo (Santa Cruz)	Minera Triton Argentina SA, subsidiaria de la Pan American Silver Corp. (Canadá)	Plata y oro	200
San José - Huevos Verdes (Santa Cruz)	Minera Santa Cruz SA, asociación de Mauricio Hochschild & CIA SA (Perú) y Minera Andes SA (Canadá)	Plata y oro	103
Mina Martha (Santa Cruz)	Coeur D' Alene Mines Corp. (EEUU)	Plata y oro	18

Fuente: Elaboración propia en base a informes de las propias empresas, de la Secretaría de Minería y noticias periodísticas.

Diciembre 2010

inversiones anuales del sector minería que informa el Ministerio de Planificación, que fueron de \$ 660 millones para el año 2003, llegando a \$ 7.350 millones para el año 2008.

- 2. Las explotaciones se concentran en los minerales metalíferos –Oro (Au), Plata (Ag), Cobre (Cu), Molibdeno (Mo), Zinc (Zn), Litio (Li), Hierro (Fe), y no metalíferos como el potasio (K). Aunque se destacan las de Oro y Plata, que son las de menor capacidad de industrialización posterior, es decir menor valor agregado industrial.
- 3. Estos proyectos se desarrollan sobre las prospecciones realizadas por los entes estatales mencionados, de acuerdo al mapa geológico conocido años antes, es decir la actividad privada a comienzos de la década de los 90, se montó sobre varios años de trabajo prospectivo del Estado.

A pesar de que en los últimos años se observa una creciente actividad, esto se hace sin desplegar todas las posibilidades y potencialidades de la industria nacional.

La referencia a la industria nacional no solamente señala a los proveedores de insumos, partes, maquinarias, estructuras y bienes de capital para la extracción, sino fundamentalmente a la transformación industrial de los recursos básicos.

Se observa sistemáticamente la renuencia a la industrialización del recurso mineral en Argentina y a la vez, la resistencia a privilegiar a los proveedores nacionales de insumos, máquinas y equipos para los grandes grupos que explotan el recurso básico. Dos caras de la misma moneda, la moneda de la des-industrialización.

¿CADENAS DE VALOR?

Veamos algunos casos concretos. Tomemos la "cadena de valor" del cobre. Argentina cuenta con el mineral que se extrae en su mayor proporción en Bajo la Alumbrera, pero se exporta la piedra en bruto sin separar el metal y se lo importa ya refinado en forma de lingote, placa de cátodo o alambrón a precio de commodity más los costos del proceso de refinación.

Los fabricantes nacionales de equipamiento que tienen este metal como componente básico -cables, transformadores, etc.- no ganan competitividad por contar con el mineral en su territorio, sino todo lo contrario, la pierden al tener que pagar los costos de importar (directa o indirectamente) el cobre elaborado. Adicionalmente las empresas extractivas mineras tienen regímenes de excepción que les permiten importar con ventajas dichos equipamientos –cables, transformadores, etc.

Es decir, reiteramos, la ventaja comparativa de tener el recurso natural (Cobre) no se traduce en una ventaja competitiva por la ausencia de políticas específicas, que apunten a favorecer a los sectores de mayor valor agregado.

Una política activa en este caso suscitaría doblemente las ventajas competitivas, por un lado promoviendo el procesamiento del cobre en el país y por el otro impulsando la compra de equipamiento nacional por parte de las mineras.

Algunas políticas activas en este caso serían, por ejemplo, prohibir la exportación en bruto de los minerales; obligando así a su adecuación para uso industrial en forma local y gravando con retenciones a su exportación en formato básico (lingote, placa de cátodo o alambrón), para de esa forma disponer en el mercado interno de materia prima a un precio que permita exportar el bien final -por ejemplo transformadores- con todo el máximo de valor agregado posible. Este es el concepto que debería regir respecto a todas las producciones de materias primas, como lo son la minería, pero también la siderurgia, derivados de la petroquímica, e incluso las de origen agropecuario.

Otro caso ejemplificador es el proyecto "Potasio Río Colorado" en el límite entre las provincias de Mendoza y Neuquén. Pasó de manos de la angloaustraliana Río Tinto a la brasileña Vale do Río Doce (la mayor productora y exportadora mundial de mineral de hierro).

Se trata de una mina de potasio con reservas de 400 millones de toneladas y capacidad de producción de 2,4 millones de toneladas anuales. Estas cifras posicionarían a la Argentina entre el selecto grupo de productores, quedando en quinto lugar luego de Ex-URSS, Canadá, Alemania e Israel.

El potasio es un insumo básico para el mercado agrícola mundial, ya que es un nutriente clave para los cultivos. El 95 % del cloruro de potasio se utiliza como fertilizante. Los principales consumidores son China, EUA, Brasil, India y Francia.

Por lo tanto Brasil - tercer consumidor y décimo productor mundial - que no cubre sus propias necesidades, controlaría directamente un insumo clave del que carece en la magnitud que le es necesaria. Pero esto, que en si mismo es grave, ya que significa que Argentina resigna

un oportunidad a su alcance-las inversiones anunciadas en su oportunidad por Río Tinto así lo indican- no termina aquí.

Como la Argentina hasta ahora no consume este fertilizante el emprendimiento está pensando para exportar, y se hace fundamental la disponibilidad de una ramal de ferrocarril de 350 kilómetros para salir a puerto por el atlántico. Una de las primeras "solicitudes" de la empresa Vale, prestamente considerada por las autoridades, fue importar libre de impuestos las formaciones, locomotoras y vagones. En el camino queda la industria ferroviaria nacional, que pierde la oportunidad de proveer esos bienes, nada especiales y al alcance de su actual capacidad.

Lo que prima actualmente y desde los noventa es la estrechez del valor agregado de la industria nacional, metalúrgica en particular, privilegiando la exportación de mineral básico en función de las supuestas "ventajas" del modelo: lo que "derrama" vía regalías, impuestos y salarios, más una acotada participación de proveedores nacionales, especialmente del rubro servicios.

Es decir se impuso el modelo de yacimiento + línea férrea o mineralo-ducto + puerto de exportación. Todo ello con el debido incumplimiento de las leyes del compre nacional, que en cada etapa, permiten importar libremente bienes de capital, material ferroviario, insumos y maquinarias. A la vez se suma la falta de controles eficientes sobre lo que se exporta y sobre las formas de producción que impactan el medio ambiente.

LA MAGNITUD DEL DAÑO

Para tener una referencia concreta de la pérdida de mercado que significa para la industria nacional la legislación vigente, veamos los datos que surgen de la aplicación del Art. 21 de LEY DE INVERSIONES MINERAS Nro. 24196.

Las empresas inscriptas en este régimen han hecho un significativo uso del beneficio de importación libre de gravámenes de bienes de capital, así como de sus partes e insumos.

El *Cuadro* 2 muestra la evolución anual, tanto de insumos de bienes de capital como de sus partes y repuestos, para los certificados emitidos desde el 14/9/93 hasta el 31/12/06.

El total muestra una cifra cercana a los 2 mil millones de U\$\$ de importaciones de bienes de capital e insumos de los cuales una porción importante hubiera podido ser fabricada y vendida por empresas nacionales.

CUADRO № 2. EVOLUCIÓN ANUAL DE LA IMPORTACIÓN DE BIENES DE CAPITAL, PARTES E INSUMOS

Año	Nº de Certificados	Valor en bienes de capital (U\$S)	Valor en insumos (U\$S)	Valor total (U\$S)
1993	25	530.344	95.981	626.325
1994	554	8.163.418	3.639.457	11.741.144
1995	874	31.321.277	4.616.557	35.450.496
1996	2.564	314.751.839	13.116.202	327.102.653
1997	2.881	156.176.544	26.417.998	182.248.377
1998	3.622	133.928.900	37.871.799	171.612.755
1999	3.533	100.807.057	36.717.150	137.954.207
2000	3.489	105.973.526	45.143.561	151.110.588
2001	2.949	60.428.846	30.010.340	89.927.910
2002	3.693	51.247.317	26.373.656	77.575.894
2003	4.378	73.865.452	30.224.356	96.382.611
2004	7.101	136.618.056	38.113.224	174.453.863
2005	10.271	184.699.308	41.869.800	226.569.108
2006	11.102	179.523.337	49.775.669	229.299.006
Totales	57.036	1.528.997.552	383.056.534	1.912.054.086

Fuente: Informe de Gestión de la Dirección de Inversiones y Normativa Minera - Dirección Nacional de Minería.

El *Cuadro 3* muestra las importaciones por tamaño de empresa.

Estas empresas además de acceder al beneficio de importar libremente máquinas, equipos, partes y piezas sin distinguir si se fabrican o no en el país, produciendo un grave deterioro al valor agregado tecnológico nacional y empleo calificado se pueden acoger además, como se ha dicho a otras ventajas.

Conjuntamente con distintos beneficios fiscales -*Cuadro 4*- las empresas que decidan realizar inversiones para construir nuevos proyectos o ampliar la capacidad de producción de los existentes, de acuerdo al Art. 8° de la Ley N° 24.196, gozarán de estabilidad fiscal, arancelaria y cambiaria por treinta años, a partir de la presentación y aceptación del estudio de factibilidad técnico-económica.

Además de acuerdo a la LEY Nº 24.402 de financiamiento y devolución anticipada del IVA, se ha otorgado por devolución anticipada del IVA para el período 1994-2005 un monto total de \$ 359.398.012 para bienes y servicios de infraestructura de origen nacional y de \$ 514.804.679 para bienes de capital importados.

Adicionalmente están exentas del pago derecho de exportación. Y además reciben un reintegro por exportar desde los puertos patagónicos. Y también están exceptuadas del "impuesto al cheque". Y... ¿queda algún beneficio o ventaja más para otorgar?

Una enorme masa de dinero destinada a garantizar la actividad de empresas, en su mayoría extranjeras, que se sustrae de la posibilidad de potenciar el valor agregado nacional. Son necesarias políticas activas que favorezcan la industrialización del recurso y la incorporación de más bienes de capital, máquinas, equipos, partes, piezas e insumos fabricados en Argentina.

Para ilustrar las capacidades de la industria nacional proveedora de bienes

de capital para la actividad minera y la amplitud de su oferta, basta considerar el siguiente listado, provisorio e incompleto, de algunos grandes rubros de provisión habitual: Metalurgia y calderería pesada, Servicios de ingeniería y montaje, Grandes estructuras metálicas, Equipos para movimiento y transporte de materiales, Plantas llave en mano, Grupos electrógenos y Transformadores de potencia.

EL "DERRAME" EN LAS PROVINCIAS MINERAS

Sin embargo, a pesar de esta situación, se debe destacar que en las provincias mineras se le otorga un significado especial a esta actividad. Por un lado ha permitido a los gobernadores escapar del ahogo presupuestario a que son sometidos con el goteo de la coparticipación federal, teniendo caja propia para las cuentas públicas y la red clientelar.

En este cuadro, es evidente que el daño al medioambiente se considere secundario. Subsidiariamente, se obtiene un poco de trabajo genuino no estatal, disminuyendo los planes de contención social. Pero, se debe resaltar, la actividad minera extractiva sin transformación industrial tiene un aporte muy pobre en materia ocupacional. Es un sector escasamente generador de puestos de trabajo, que exige apostar a actividades de mayor valor agregado.

La "defensa" de la minería en estas provincias, aunque comprensible debido a la falta de federalismo, desigualdad regional y atraso económico, es muy perjudicial. La postura ecologista a ultranza, que absolutiza el cuidado del medio ambiente y pretende la paralización de la minería, termina siendo funcional al sistema vigente.

No debemos limitar el análisis a este marco referencial.

Para tener una idea más clara de cuanto derrama la minería, según datos del Ministerio de Planificación el

CUADRO № 3. IMPORTACIONES POR TAMAÑO DE EMPRESA (HASTA 31-12-2006)

Tamaño de	Bienes de Capital y sus partes (U\$S)		Insumos		Totales	
empresa	U\$S	%	U\$S	%	U\$S	%
Micro	2.343.674	0,15	601.437	0,16	2.945.111	0,15
Pequeñas	85.274.693	5,58	19.523.972	5,10	104.798.665	5,48
Medianas	204.838.261	13,40	84.583.579	22,08	289.422.691	15,14
Grandes	1.236.540.924	80,87	278.347.546	72,66	1.514.888.470	79,23

Fuente: Informe de Gestión de la Dirección de Inversiones y Normativa Minera - Dirección Nacional de Minería.

CUADRO № 4. BENEFICIOS FISCALES OTORGADOS POR EL RÉGIMEN MINERO LEY 24.196 - PERÍODO 1994-2005				
Art. 12	Doble deducción de su base imponible por el impuesto a las ganancias	Desgravación (1) \$ 65.472.651	Desgravación a futuro (2) \$ 711.691.454	
Art. 13	Amortización acelerada	Amortizaciones de Obras de Infraestructura (3) \$ 310.975.909	Amortizaciones de Bienes de Capital (4) \$ 1.175.673.352	
Art. 23	Deducción ganancias	Deducción Impositiva de la previsión para subsanar el impacto ambiental Pesos (5) \$ 37.723.849		
Art. 14 bis	Devolución del IVA no compensado en 12 meses (6)	\$ 29.514.623 (7)		
Art. 8°	Estabilidad fiscal, arancelaria y cambiaria por treinta años			

Notas:

- 1. Deducción en la Declaración Jurada del Impuesto a las Ganancias, de los montos invertidos en gastos de exploración y prospección.
- 2. Deducción en la Declaración Jurada del Impuesto a las ganancias, de los montos invertidos en gastos de exploración y prospección en el ejercicio económico donde se inicia el proceso productivo.
- 3. Amortizaciones aceleradas en el Imp. a las Ganancias al 60%; 20% y 20%.
- 4. Amortizaciones aceleradas en el Imp. a las Ganancias al 33% anual.
- 5. Montos deducibles de la previsión (hasta un 5% de los costos de explotación y beneficios) en la Declaración del Impuesto a las Ganancias.
- 6. Gastos realizados en bienes de capital y servicios definidos por la Autoridad de Aplicación de la ley.
- 7. Montos solicitados hasta el 31-12-2006.

Fuente: Informe de Gestión de la Dirección de Inversiones y Normativa Minera - Dirección Nacional de Minería.

salario promedio de la actividad minera en Argentina en 2008 fue de \$ 5.670 y el total de empleos para ese mismo año fue de 256.000. El monto total que surge de \$ 1.450 millones que se aplica en salarios no parece suficiente para compensar todas las ventajas y beneficios que se otorgan, y además para suplir la pérdida de mercado para las industrias nacionales de mayor valor agregado que quedan afuera de este negocio.

Esa masa salarial es apenas una porción menor de las exportaciones declaradas por el Ministerio de Planificación que, para el año 2008 informa una suma de \$ 12.375 millones. Recordemos además que son montos sin control efectivo del estado nacional, que se toman a simple declaración jurada de las mineras, y además, son dineros 100 % de libre disponibilidad, es decir sin obligación de ingresarlos al país.

En realidad la férrea defensa que hacen los gobernadores y gran parte de la población de las provincias mineras no se explica por las ventajas de este modelo de gestión minera, sino que en realidad permite apreciar la formidable postergación regional y la inequidad del ahogo al que son sometidas por la falta de verdadero federalismo. Verdadero federalismo que deberá acompañar cualquier proyecto productivo.

La mirada estrecha de aceptar un injusto reparto de los recursos federales y "compensarlo" con lo que "derrama" la minería es sin duda negativa.

Se debe desarrollar la minería no solo como una actividad en si misma, sino como palanca de desarrollo integral, nacional y regional.

El desarrollo de la actividad de proveedores de bienes de capital, máquinas, equipos, insumos, partes y piezas en las provincias mineras es importante. Pero se reduce a un grupo de empresas, las más grandes entre las pymes. Muchas otras, más pequeñas, subsisten malamente, "la ven pasar". Imaginemos solamente cuanta riqueza se generaría si en lugar de esperar el "derrame" hubiera políticas activas que apuntalen

esta mayor integración nacional. Hay capacidad productiva y tecnológica en la Argentina para afrontar ese desafío. Las pymes nacionales proveen al mercado minero en Chile y Argentina con standards de calidad internacional.

La minería debe desarrollarse bajo otros parámetros que los actuales, integrando en la Argentina todas las etapas productivas, especialmente las de mayor valor agregado, incluyendo primordialmente a la industrialización del mineral básico y a los fabricantes bienes de capital.

CONCLUSIONES

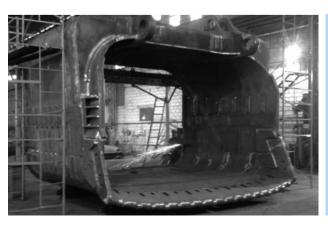
En definitiva, si consideramos a largo plazo este plan estratégico minero y sumamos en el debe la baja integración nacional, el daño ambiental y el recurso agotado, no queda claro que se compense con las regalías, pocos impuestos y salarios.

La visión neoliberal que aún subsiste, de otorgar enormes privilegios a cambio de puestos de trabajo no parece las más acertada. Subyacen quizás en estas posiciones la declarada incapacidad de gerenciar técnicamente grandes proyectos y de financiarlos.

Una visión menos ingenua podría pensar en connivencia y cohecho.

Sea cual fuere la verdad, la resultante es una política a contramano de la reindustrialización, que resigna la capacidad de desarrollo industrial de mayor valor agregado y empleo calificado.

La minería tal como está en Argentina es un excelente ejemplo de los límites de un planteo de acumulación e inserción internacional que pivotea sobre la explotación de recursos naturales bajo control del capital extranjero.



BALDE PARA
UNA PALA
BUCYRUS 495 B1
CONSTRUIDA EN
TUCUMÁN CON
DESTINO A CHILE.
CAPACIDAD DE 56
M³ Y PESO DE 60
TON. POR PRIMERA
VEZ SE FABRICA
FUERA DE EUA.
GENTILEZA DI
BACCO Y CIA SA

10 Industrializar Argentina